

República de Colombia



Santiago de Cali

**Ciudad Saludable y Educadora
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN NO. 4211.3.21.4827

(JULIO 24 DE 2008)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 4143.3.21.4368 DE JULIO 4 DE 2008 QUE PÚBLICO LA LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS A ENTREVISTA DEL CONCURSO ESPECIAL PARA EL INGRESO DE ETNOEDUCADORES AFROCOLOMBIANOS Y RAIZALES A LA CARRERA DOCENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 4211.3.31.2549 DE OCTUBRE 28 DE 2005.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de las facultades constitucionales otorgadas por el artículo 315, en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, el Decreto Ley 1278 de 2002 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nacional 3323 de 2005, modificado parcialmente por el Decreto 140 de 2006, las Resoluciones 4211.3.31.2549 de Octubre 28 de 2005, 4211.3.3710 de Junio 10 de 2008, 4211.3.3197 de Junio 5 de 2008, 4211.3.3901 de Junio 18 de 2008, 4211.3.3911 de Junio 20 de 2008 emanadas de la Secretaría de Educación Municipal, y en cumplimiento de la delegación otorgada mediante el Decreto 0040 de 2004 y,

CONSIDERANDO

Que mediante los Decretos 3323 de 2005 y 140 de 2006, el Gobierno Nacional reglamentó los concursos que rigen para el ingreso de Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales a la carrera docente, para proveer la planta de cargos organizada de forma conjunta por la Nación y las Entidades Territoriales certificadas en el servicio educativo estatal.

Que es así como la Secretaría de Educación Municipal, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan este Concurso, mediante la Resolución No. 4211.3.31.2549 de Octubre 28 de 2005, se convocó al concurso público de méritos para proveer los cargos de Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales en el Municipio de Santiago de Cali.

“Cali un nuevo latir”

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador: 6603328

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co

República de Colombia



Santiago de Cali

**Ciudad Saludable y Educadora
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Que mediante Resolución No. 4143.3.21.4368 de Julio 4 de 2008, La Secretaría de Educación Municipal. Publicó la lista de aspirantes admitidos a entrevista del concurso especial para el ingreso de Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales a la Carrera Docente en el Municipio de Santiago de Cali, convocado mediante Resolución No. 4211.3.3.2549 de Octubre 28 de 2005.

Que el jurado para la valoración de antecedentes y entrevista del concurso especial de etnoeducadores afrocolombianos y raizales, conformado mediante Resolución No. 4211.3.3911 de Junio 20 de 2008, modificada parcialmente por la Resolución No. 4211.3.4793 de Julio 21 de 2008, en cumplimiento de la etapa de reclamaciones de acuerdo al cronograma previamente establecido y teniendo en cuenta que algunos aspirantes presentaron reclamaciones contra la Resolución No. 4143.3.21.4368 de Julio 4 de 2008, se revisó por parte del jurado la valoración de meritos académicos y de la experiencia laboral, verificando que algunos aspirantes admitidos a entrevista no cumplen con los requisitos establecidos por Ley 115 de 1994, el Decreto Ley 1278 de 2002, Decretos 3323 de 2005 y 140 de 2006 y 3982 de 2006. De la misma manera se verificó que otros aspirantes, si cumplían con los requisitos establecidos para el ejercicio cargo para el cual participan, encontrándose dentro de los parámetros que enmarcan las anteriores disposiciones legales y reglamentarias que regulan esta materia.

Que en aras de garantizar los principios rectores que rigen las actuaciones administrativas y en especial los que regulan este Concurso, entre otros como la transparencia y los derechos constitucionales como el debido proceso, el jurado rectificó la determinación inicial, por lo tanto la Secretaría de Educación procede a corregir la publicación de la lista de los aspirantes admitidos a entrevista, del Concurso Especial para el Ingreso de Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales a la Carrera Docente en el Municipio de Santiago de Cali, lo anterior con fundamento en el resultado de las valoraciones realizadas por los jurados del 17 al 22 de Julio de 2008 (Grupo de Jurado 1: Actas N° 1,2,3,4,5,6; Grupo de Jurado 3: Acta N° 1; Grupo de Jurado 4: Acta N° 1,2,3; Grupo de Jurado 6: Acta N° 1, 2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9,10,11,12,13), quienes procedieron a revisar el puntaje asignado en las prueba de valoración de antecedentes de todos los aspirantes convocados para las mismas.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario entrar a modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 4143.3.21.4368 de Julio 4 de 2008, por medio de la cual se publica el listado a entrevista de los aspirantes al concurso de

“Cali un nuevo latir”

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador: 6603328

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co

República de Colombia



Santiago de Cali

**Ciudad Saludable y Educadora
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

Etnoeducadores previa Valoración de Antecedentes, para aquellos casos donde el jurado calificador ha manifestado que algunos aspirantes no cumplen con los requisitos de Ley, tal y como consta en las actas del 17 al 22 de julio de 2008, (las cuales hacen parte integral de la presente Resolución).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Excluir a los siguientes aspirantes para el Concurso de Méritos de Docentes y Directivos Docentes, para el Ingreso de Etnoeducadores Afrocolombianos y Raizales, a la Carrera Docente en el Municipio de Santiago de Cali, convocado mediante Resolución No. 4211.3.3.2549 de Octubre 28 de 2005, por **no** haber cumplido con los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo para el cual participan de conformidad con en la Ley 115 de 2004, el Decreto Ley 1278 de 2002, los Decretos 3323 de 2005, 140 de 2006 y 3982 de 2006 y demás normas concordantes.

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO
ESTRADA GARZON ARNULDO	16.644.025
JUTINICO FERNANDEZ SONIA	66.854.110
RODRIGUEZ PEREZ ANA YULI	27.451.377
SANDOVAL PEÑA LUZ MARINA	38.680.175
SILVA ESTUPIÑAN MARIA DORA	31.303.116
RAMIREZ FRANCO ROSALBA	29.614.812
SIERRA CARDONA CONSUELO	32.630.398
PADILLA SEVILLANO MARIBEL	66.858.379
PINILLOS MARTHA LUCIA	31.909.437
PARRA MEDINA ROCIO	66.817.622
PEREA RUA LESLIE	66.905.827
PEREA AMPARO	31.908.352
VALENCIA RIOS GLORIA	31.960.067
VIDAL RENGIFO ANA	66.739.356
VALLECILLA ASCENCION	66.813.011
VERA LIZCANO ANGELICA	31.884.666
VELASQUEZ MUÑOZ JOSE V.	16.776.837

“Cali un nuevo latir”

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador: 6603328

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co

República de Colombia



Santiago de Cali

**Ciudad Saludable y Educadora
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

VILLAREAL VELASQUEZ MONICA	29.120.988
VIDAL BAZAN BEATRIZ	34.405.065
VIVEROS QUIÑONEZ LUZ E	31.874.391
LASSO MAYOR BLANCA LISBEY	29.992.227
LENIS GUERGO MARIA LUISA	66.990.144
LERMA VALLEJO MARIEN CENEIDA	31.135.038

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a entrevista, presentación y sustentación del proyecto etnoeducativo a los siguientes aspirantes, que aprobaron las pruebas ICFES, y que en la etapa de valoración de antecedentes cumplieron con los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo para el cual participan, con motivo del concurso público de méritos establecido mediante Resolución 4211.3.31.2549 de Octubre 28 de 2005, así:

APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO
TRUJILLO NUÑEZ ULISES	16.799.344
FRESNEDA OBONAGA LIDA G	66.730.827
MURILLO RIVAS ILMA	31.959.392
CARTAGENA AGUIÑO OLGA A	66.730.827

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en cartelera y en la página Web de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a los aspirantes relacionados en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)

JOSÉ ANÍBAL MORALES CASTRO

Proyectó y Elaboró: Equipo de Trabajo Concurso Etnoeducador
Aprobó y Revisó: Víctor M. Cabrera

“Cali un nuevo latir”

Cam Torre Alcaldía Piso 8°. Conmutador: 6603328

www.cali.gov.co email: educacion@cali.gov.co